



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 87/013

Expte. 3213/2012

Montevideo, 27 de agosto de 2013

VISTO: la Resolución N° 53/13 de 20 de junio de 2013 por la que se dispuso la aplicación de una sanción de Advertencia a la firma Gramón Bagó del Uruguay S.A., en el marco del Llamado N° 6/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 1"

RESULTANDO: que la referida Resolución N° 53/013 tuvo como fundamento la comunicación remitida por dicha firma con fecha 20 de julio de 2012, informando la imposibilidad de mantener la oferta realizada respecto del ítem N° 22, en el marco del Llamado N° 6/2012 en cuestión.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 2/13 de fecha 9 de enero de 2013 se resolvió aplicar una sanción de Ejecución de Garantía de Mantenimiento de Oferta a la firma Gramón Bagó del Uruguay S.A., por la renuncia presentada respecto de los ítems N°s 22 y 215 del Llamado N° 6/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 1".

II) que la firma en cuestión cumplió con la sanción impuesta en tiempo y forma, no quedando registro de la misma en el Registro de Proveedores del Estado, ya que dicho Registro recoge únicamente las sanciones administrativas y no las económicas.

III) que la circunstancia antes citada, hizo que esta Unidad padeciera error al volver a analizar el incumplimiento de que tratan los presentes y resolver una nueva sanción para el mismo asunto.

IV) lo informado por el Sector Insumos Médicos y por el Asesor Letrado.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

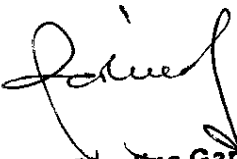
RESUELVE:

1º) Revocar la Resolución N° 53/13 de 20 de junio de 2013, que dispuso aplicar una sanción de Advertencia a la empresa Gramón Bagó del Uruguay S.A. RUT 210140630015, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente.

2º) Notificar a la firma involucrada.

3º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".

4º) Comunicar a los Organismos usuarios, al Tribunal de Cuentas y al Registro General de Proveedores del Estado. Cumplido, archivar.



Cra. Carolina García
Subdirectora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas